



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

I - Que a fs. 1, el Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay N°1, Doctor Pablo Andrés Seró, dispuso que los automotores marca Volkswagen, modelo Saveiro, (dominio AA460EV) y marca Fiat, modelo Toro Freedom (dominio AA936QZ), secuestrados en el marco de la causa N° 10.548/2019 caratulada “LEDESMA, NORMA ALEJANDRA Y OTRO s/INFRACCIÓN LEY 23.737”, queden a exclusiva disposición del Tribunal.

II- Que mediante actuaciones administrativas 6979/2019, el titular del Juzgado mencionado solicita la asignación de dos unidades de similares características para uso funcional del Hospital “Sagrado Corazón de Jesús” de la Ciudad de Basavilbaso y del Hospital “Justo José de Urquiza” de la Ciudad de Concepción del Uruguay, ambos de la Provincia de Entre Ríos, dependientes del Ministerio de Salud Provincial, de conformidad a lo requerido a fs.1/2 de las actuaciones citadas por sus directores, cuyas copias obran a fs. 9/11.

III- Que en mérito a las consideraciones expuestas y lo establecido por el Tribunal mediante acordada N° 2/2018 (punto 2° inc. d de su anexo) resulta procedente disponer la asignación de las unidades citadas precedentemente habida cuenta el interés público y social que desarrollan los hospitales mencionados.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Volkswagen, modelo Saveiro, (dominio AA460EV) y marca Fiat, modelo Toro Freedom (dominio AA936QZ),

secuestrados en el marco de la causa N° 10.548/2019 caratulada “LEDESMA, NORMA ALEJANDRA Y OTRO s/INFRACCIÓN LEY 23.737” del registro de la Secretaría Criminal y Correccional N° 2 del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay N° 1.

2°) Ordenar, por intermedio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, la tasación de las unidades mencionadas en el punto anterior.

3°) Asignar, en los términos de la acordada N° 2/2018, el automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro, dominio AA460EV al Hospital “Sagrado Corazón de Jesús” de la Ciudad de Basavilbaso (Provincia de Entre Ríos) y el automotor marca Fiat, modelo Toro Freedom dominio AA936QZ, al Hospital “Justo José de Urquiza” de la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

4°) Las asignaciones dispuestas en el punto 3° se efectúan en los términos y con las obligaciones dispuestas mediante acordada N° 2/2018. Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo de los vehículos asignados, quedarán a cargo de los organismos solicitantes, debiendo remitir al Tribunal -por intermedio del magistrado interviniente- constancia del seguro contratado, ello a los fines de su integra conservación.

5°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.